



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Instituto de Estudios Regionales

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN No. 0024 9 DE ABRIL DE 2024

Por la cual se convoca a los egresados para que elijan su representante ante el Consejo de Instituto para el periodo 2024-2026

El Instituto de Estudios Regionales DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial el Literal f) del artículo 57 del E.G.U. RR 39099 de 2014. AS 423 de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Estatuto General consagra en el Capítulo III, del Título I, los principios que integran y soportan la aplicación e interpretación de las normas de nuestra Institución, resaltando específicamente lo dispuesto en el artículo 18º: “los integrantes del personal universitario tienen derecho de participar en forma individual o colectiva en la vida institucional, mediante los mecanismos consagrados en la Constitución, las leyes y las normas de la Universidad”.
2. El Consejo de Instituto en la sesión del 28 de febrero de 2024 Acta 667 aprobó la convocatoria para la elección del representante de los egresados ante el Consejo de Instituto.
3. La convocatoria se encuentra regulada por la Resolución Rectoral 39099 de 2014, en el literal f. del artículo 57 del Acuerdo Superior 1 y el Acuerdo Superior 423 de 2014.

En mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Instituto de Estudios Regionales

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocatoria. Convocar a los egresados para que elijan su representante ante el Consejo de Instituto, para el período 2024-2026.

ARTÍCULO 2°: Elegibles. Serán elegibles para el Consejo de Instituto, los egresados.

Parágrafo. Debe ser un egresado graduado del Instituto, que no esté vinculado laboral ni contractualmente con la Universidad.

ARTÍCULO 3°: Electores. Serán electores del representante ante el Consejo de Instituto, los egresados que al momento del cargue del censo tengan la respectiva calidad.

ARTÍCULO 4°: Cronograma. Adoptar el siguiente cronograma, el cual señala los términos y etapas de esta convocatoria.

ACTUACIÓN	FECHA	Responsable
Publicación	9 de abril de 2024	Instituto de Estudios Regionales
Fecha límite para la inscripción de planchas	Hasta las 16:00 horas del 10 de mayo de 2024	Correo electrónico: iner@udea.edu.co o en el Instituto de Estudios Regionales Bloque 9 of 243
Expedición de certificados de cumplimiento de los requisitos	21 de mayo de 2024	Instituto de Estudios Regionales
Publicación de candidatos	24 de mayo de 2024	Instituto de Estudios Regionales bloque 9-243. www.iner@udea.edu.co
Votaciones electrónicas	Desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas del 31 de mayo de 2024	Instituto de Estudios Regionales



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Instituto de Estudios Regionales

ARTÍCULO 5°: Inscripción de candidatos. La inscripción de los candidatos deberá hacerse ante la secretaria del Consejo a través de comunicación, física o electrónica dirigida a iner@udea.edu.co o en el bloque 9 oficina 243, al menos quince días antes de la fecha de la elección, la documentación que respalda la solicitud de la inscripción debe contener, nombres completos, las firmas, la aceptación del candidato y el suplente, profesiones, el año de graduación de la Universidad y prueba de las calidades para ser representantes principal y suplente.

Parágrafo 1. El candidato y su suplente deben tener el respaldo de mínimamente veinte egresados, debe constar el nombre, la firma, la profesión y el año de grado y correo electrónico.

Parágrafo 2. Los representantes de los egresados son elegidos con sendos suplentes, quienes tienen las mismas calidades, impedimentos e incompatibilidades de los titulares y los reemplazan en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente. Todos ellos están en la obligación de actuar y decidir en beneficio del Instituto de Estudios Regionales.

ARTÍCULO 6°: Notificaciones. Para todos los efectos se notificará con el envío de las comunicaciones al correo electrónico aportado en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Votación. La elección se realizará a través del Portal Universitario a través del voto electrónico entre las 8:00 y las 16:00 horas del día 31 de mayo de 2024 día de la elección. En ningún caso podrá delegarse el voto.

Parágrafo. Para votar, cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña. En caso de no contar con usuario y contraseña el elector deberá solicitarla para ejercer su derecho al voto.

ARTÍCULO 8°. Se garantizará el voto en blanco. En caso de que gane el voto en blanco, deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir el representante de los Egresados ante el consejo del Instituto dentro de los quince (15) días hábiles siguientes y no podrán presentarse los mismos candidatos o planchas.

ARTÍCULO 9°: Para el desarrollo de las votaciones se designará una comisión veedora integrada por el Coordinador de Posgrados Hernán Darío Pineda Gómez y la Coordinadora de Investigación Natalia Andrea Cardona Berrio, para que en el día de la votación, faltando 10 minutos para la hora de inicio, verifiquen las condiciones del aplicativo de consultas y elecciones; igualmente, la comisión deberá



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Instituto de Estudios Regionales

estar presente faltando 10 minutos para el cierre de la misma, y en este momento confeccionar el acta de resultados.

ARTÍCULO 10°: Empate. En caso de empate, se tomará como criterio de desempate se tendrá en cuenta el promedio académico más alto. En caso de persistir el empate se procederá conforme lo dispone el artículo 183 del Código Nacional Electoral.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Ramirez

LUIS ANTONIO RAMIREZ ZULUAGA
Director del INER